



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 413-2024-MDCH/A

Chancay, 21 de noviembre del 2024.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: El Oficio N° 2003-2024-MINAM/VMGA/GICA, el Informe N° 370-2024-MDCH/OC/EICQ, y el Informe N° 452-2024-MDCH/OGAyF:y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificaciones en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 consagra que las municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería de Derecho Público, con plena capacidad pasa el cumplimiento de sus fines, goza de economía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 2003-2024-MINAM/VMGA/GICA, el Coordinador General (e) del Programa de Desarrollo de Sistema de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas prioritarias y programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos remite la Resolución Jefatural N° 208-2024-MINAM-VMGA-GICA, mediante el cual se aprueba la transferencia físico contable de los bienes descritos en el Anexo N° 01, que forma parte de la mencionada Resolución a favor de la Municipalidad Distrital de Chancay por un valor total de S/. 2'445.720.00 incluido todos los impuestos de ley en el marco del proyecto: "Construcción de Celdas para residuos y sistema de manejo de lixiviados; adquisición de tractor de orugas y cargador frontal; en el (la) relleno sanitario distrito de Chancay, provincia de Huaral, departamento de Lima", con CUI 2574899 y se designe a los funcionarios para la firma del acta de Transferencia Contable y Patrimonial de los bienes de suministros, equipos, vehículos y maquinarias;

Que, mediante Informe N° 370-2024-MDCH/OCEICQ, la Oficina de Contabilidad manifiesta que en atención al oficio de Visto, propone como integrantes del Comité de Recepción Contable Patrimonial de los bienes de suministros, equipos, vehículos y maquinarias del proyecto "Construcción de Celdas para residuos y sistema de manejo de lixiviados; adquisición de tractor de orugas y cargador frontal; en el (la) relleno sanitario distrito de Chancay, provincia de Huaral, departamento de Lima", con CUI 2574899, los mismos que continuación se detallan:

Puesto de Funcionario		
Oficina General de Administración y Finanzas	Lic. Ángel Rafael Olaya Rolando	15980828
Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos	Ing. Helen Lesli Ríos Córdova	47357961
Oficina de Contabilidad	CPC Elizabet Isabel Castillo Quispe	44802102
Oficina de Control Patrimonial y Maestranza / Almacén	Bach. Joel Alonso Rivera Ninan	45384800

Que, mediante Informe N° 370-2024-MDCH/OC/EICQ, la Oficina de Administración y Finanzas, manifiesta que mediante acto resolutivo se designe a los integrantes del Comité de Recepción Contable Patrimonial de los bienes, equipos, vehiculares y maquinarias del proyecto "Construcción de Celdas para residuos y sistema de manejo de lixiviados; adquisición de tractor de orugas y cargador frontal; en el (la) relleno sanitario distrito de Chancay, provincia de Huaral, departamento de Lima", con CUI 2574899;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a los integrantes del Comité de Recepción Contable Patrimonial de los bienes, equipos, vehiculares y maquinarias del proyecto "Construcción de Celdas para residuos y sistema de manejo de lixiviados; adquisición de tractor de orugas y cargador frontal;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY**

en el (la) relleno sanitario distrito de Chancay, provincia de Huaral, departamento de Lima", con CUI 2574899, los mismos que a continuación se detallan:

Puesto de Funcionario	Datos	DNI.
Oficina General de Administración y Finanzas.	Lic. Ángel Rafael Olaya Rolando.	15980828
Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos.	Ing. Helen Lesli Ríos Córdova.	47357961
Oficina de Contabilidad.	CPC Elizabeth Isabel Castillo Quispe.	44802102
Oficina de Control Patrimonial y Maestranza / Almacén.	Bach. Joel Alonso Rivera Ninan.	45384800

**ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR** el contenido de la presente Resolución de Alcaldía a los integrantes del Comité de Recepción Contable Patrimonial designados en el artículo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión integral y Residuos Sólidos, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de contabilidad , oficina de Control Patrimonial y Maestranza /Almacén, Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía en cuanto les corresponda, así como su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chancay.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Distrital de Chancay  
*Abog. Susana Gisela Lenci Caleni*  
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay  
*Abog. Juan Alberto Álvarez Andrade*  
ALCALDE